



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Matrimonio
Radicado:	731244089001-2023-00076
Solicitante:	Michell Alejandra Castro Villarraga
Solicitante:	Juan Pablo Peralta Charry

Subsanada en legal forma, la presente solicitud de Matrimonio Civil por parte de MICHELL ALEJANDRA CASTRO VILLARRAGA Y JUAN PABLO PERALTA CHARRY, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA,**

R E S U E L V E

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de MATRIMONIO CIVIL, presentada por MICHELL ALEJANDRA CASTRO VILLARRAGA Y JUAN PABLO PERALTA CHARRY.

SEGUNDO: SEÑALESE el día cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para la celebración del matrimonio, a la cual deben comparecer los testigos LAURA DANIELA AMORTEGUI CUCAITA Y FREDY FERNEY HERNANDEZ PERALTA.

TERCERO: ARCHIVAR el diligenciamiento una vez se realice la diligencia.

CUARTO: Por secretaría **DÉJESE** las constancias y anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ